

**COMUNICACIÓN AL SIE DE LAS DECISIONES TOMADAS POR EL DEPARTAMENTO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE BACHILLERATO
conforme a las INSTRUCCIONES de la DIRECCIÓN GENERAL de EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL, de 24 de marzo de 2020**

Materia	Curso	Actividades (1)	Procedimientos e instrumentos de evaluación y recuperación (2A)	Procedimientos e instrumentos de evaluación y recuperación para alumnos con la materia pendiente (2B)	Criterios de calificación para decidir la calificación en la evaluación final ordinaria (3)
Religión	1º	A, R y N	Apuntes sobre temas faltantes, Cuestionarios, Vídeos, PowerPoints.	Trabajo asignado *	50% Primer trimestre, 50% Segundo trimestre + 1 ó 2 Puntos en trabajos y clases en periodo no presencial.
Religión	2º	A y N	Apuntes, Material proporcionado de visualización de vídeos y libros. Trabajo de investigación.	Trabajo asignado	50% Primer trimestre, 50% Segundo trimestre + 1 ó 2 Puntos en trabajos y clases en periodo no presencial.

OBSERVACIONES

*Junto con el profesor quien sustituyo, en esta materia acordamos facilitar a los alumnos que tengan la materia pendiente, asignarles un trabajo para solventar su situación.

(1) Indicar: A (Afianzamiento y profundización), R (Repaso), N (Nuevos contenidos)

(2A) Para todo el alumnado excepto alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, en columna separada (2B).

Instrumentos que se utilizarán por el departamento durante la actividad educativa no presencial: tareas realizadas por los alumnos/as, trabajos, pruebas escritas sobre los contenidos trabajados en las actividades, pruebas orales individualizadas...

(3) Criterios que se van a utilizar para decidir la calificación en la evaluación final ordinaria (teniendo en cuenta las calificaciones de los dos primeros trimestres y la evaluación de las actividades no presenciales que, en ningún caso, podrá suponer por sí misma la no superación de la materia).